

A Despacho de la señora Juez la anterior solicitud de matrimonio civil presentada personalmente por los interesados. Sírvase proveer. Agosto de 2023.


Ángela María Mosquera Vasco
Secretaria

Auto N.º 676
Proceso: Matrimonio Civil
Rad. No. 76 126 40 89 001 2023 00289 00
Contrayentes: Yordin Alfonso Tobón Escobar
Yudy Marly González Estrada

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Calima El Darién (Valle del Cauca), Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado de la documentación allegada para la solicitud de realización de matrimonio civil, que la misma reúne los requisitos de ley para esta clase de actuaciones, se procederá a admitir la presente petición de matrimonio civil elevada por los Señores Yordin Alfonso Tobón Escobar y Yudy Marly González Estrada.

Por lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

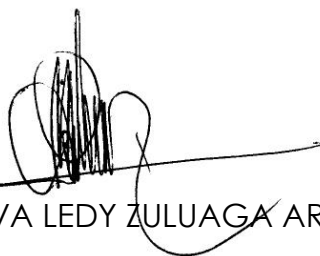
1º. ADMITASE la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los Señores Yordin Alfonso Tobón Escobar y Yudy Marly González Estrada, identificados con la C.C. No. 1.193.065.087 y 1.114.118.544 respectivamente.

2º. SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil en presencia de los testigos designados, sino hubiese oposición, el **día quince (15) de agosto de 2023 a las once de la mañana (11 a.m.)**.

3º. RECONOCER personería para que actúe en este asunto a los Señores Yordin Alfonso Tobón Escobar y Yudy Marly González Estrada, identificados con la C.C. No. 1.193.065.087 y 1.114.118.544 respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA**

El auto anterior se notificó por Estado No. 102 de hoy veintinueve (29) de agosto del año 2023, a las 8:00 A. M.


ÁNGELA MARÍA MOSQUERA VASCO
SECRETARIA

Firmado Por:
Melva Ledy Zuluaga Arboleda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Calima - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d3d8653dba669feccd79f04f1733bcf0e5e659ad1e7c02927e135c58468aa2**

Documento generado en 28/08/2023 05:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>